

BREVE

FISCAL

CONVENCIÓN MULTILATERAL

Estimados clientes y amigos:

El pasado 22 de noviembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Desatinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha el 24 de noviembre de 2016 en Paris, Francia, así como sus reservas y notificaciones.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción I del Articulo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, el Presidente de la Republica expidió el Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: consulta@bettinger.com.mx